Paola Ximena Forero Castiblanco

Licenciada en educación preescolar

Celular: 3152928552
simescar@hotmail.com - simescar@gmail.com
Calle 137#101b27

Perfil

Licenciada en educación preescolar con amplia experiencia en aplicación y desarrollo de proyectos educativos. De igual forma con conocimientos en educación inclusiva, trabajo con población vulnerable, enfoque de género, atención a madres gestantes y lactantes, acompañamiento a niños,niñas, adolescentes, jovenes y familias. Desarrollo de estrategias y liderazgo en talleres encaminados al buen trato, valores, crianza respetuosa, resolución de conflictos, coordinando acciones pedagógicas con cominudad y se tiene conocimientos en el manejo de archivo documental.

Historial académico

2005
Licenciada en educación preescolar
Universidad INCCA de Colombia.

2021
Especialización en problemas de aprendizaje.
LETIVA Centro de formación especializada.
Lima, república del Perú.

2023
Especialista Universitario en Organización de Contextos Formativos Inclusivos e Interculturales
Universidad UNIR

2024
Master en educación inclusiva e intercultural
Universidad UNIR

Experiencia laboral

2024
Fundación Social Colombiana CEDAVIDA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)-Regional Cundinamarca.
Cargo: Pedagoga de la modalidad.
Función: “Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.”
Teléfonos: 3100409 - 3138275411-3124903058

2015 - 2024
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
(Contratista con los operadores ASODA y Unión Temporal Amaru)
Cargo: Pedagoga programa casa refugio
Función: “brindando atención integral a mujeres víctimas de violencia sus hijos e hijas desde un enfoque diferencial y derechos con perspectiva de género, mediante una intervención psico-social”
Teléfonos: (+57) (601) 947 95 86/805 90 86 / 3375259 o 31766771411.

2015 - 2024
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
(Contratista con el operador ASODA)
Cargo: Apoyo a archivo documental
Teléfonos: 31766771411

2013 - 2015
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Contratista como
Docente profesional para la atención en ámbito familiar en la localidad de Suba
Teléfono: 3279797 ext. 1710

2007 - 2013
ALDEAS INFANTILES SOS
CENTRO SOCIAL NUEVA VIDA
Directora: María Mercedes Paredes
Función: Docente de niños /niñas de familias vulnerables y trabajo de fortalecimiento familiar.
Teléfono: 2335590 – 2460034

Habilidades personales

Trabajo en equipo
Capacidad de liderazgo
Organización y planificación
Empatía
Manejo de grupo
Empoderamiento

CURSOS, SEMINARIOS Y OTROS

CAPACITACION EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA ELIMINACION DE VIOLENCIAS Y A LA PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.
La Secretaria Distrital de La Mujer de la alcaldía mayor de Bogotá y la oficina de las Naciones Unidas. UNODC. Bogotá 20 febrero,11 y 23 de abril de 2024

CURSO HERRAMIENTAS PARA LAS CUIDADORAS
Reconocimiento al cuidadoLa Alcaldía Mayor De Bogotá A Través De La Secretaria De La Mujer y la Universidad Nacional.
Bogotá 22 de junio 2022

CURSO EN ASISTENCIA AL PROCESO HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES
La promoción de los derechos y la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres es nuestro compromiso.
La Alcaldía Mayor De Bogotá A Través De La Secretaria De La Mujer
Bogotá 23 de abril 2021

CURSO PRIMER RESPONDIENTE
Secretaria de Salud Pública
Fecha: 14 de enero 2020.

ASISTIO AL TALLER DE ESTRATEGIAS EN EL AULA PARA MAESTROS EN LA INTEGRACIÓN ESCOLAR DEL NIÑO CON DEFICIENCI AUDITIVA AL AULA DE OYENTES.
Fundación Cinda
Fecha: 08 septiembre del 2010

PARTICIPACION EN EL PROCESO DE SIS TEMATIZACION DEL SABER PEDAGOGICO DISTRITAL EN EDUCACION INICIAL
Secretaria de integración social, la organización de estados iberoamericanos y la universidad de la sabana
Fecha entre abril y octubre de 2009

DIPLOMADO DETENCCION TEMPRANA: UN PRIMER PASO HACIA LA INCLUSION
Universidad nacional de Colombia
Fecha: 1 de marzo al 14 de junio de 2008

A**GENTE COMUNITARIO EN SALUD INFANTIL**
Hospital centro oriente II nivel empresa social del estado
Aldeas infantiles SOS, convenio con la secretaria de salud
Fecha: 22 de marzo al 22 de junio de 2007

CAPACITACITACION Y ASESORIA TEGNICA EN EL PROTOCOLO DE SALUD MENTAL Y USO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
Unión temporal Bogotá hacia una ciudad incluyente
Fecha: marzo de 2007

CAPACITACITACION Y ASESORIA TEGNICA EN EL PROTOCOLO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
Unión temporal Bogotá hacia una ciudad incluyente
Fecha: marzo de 2007

CURSO DE INTERPRETAACION DEL DIBUJO INFANTIL: ENFOQUE COGNOSITIVO CONDUCTUAL
Aprendizaje significativo
Fecha: agosto 12 de 2006

CURSO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN LA PRÁCTICA Y DIDACTICA DE LA LECTO-ESCRITURA
Aprendizaje significativo
Fecha: julio 29 de 2006

Referencias personales.

CARLOS PARRA RINCON
Coordinador gestión activos
Teléfono: 3156978899 – 6897698

LILIANA RIVEROS
Licenciada en preescolar
Teléfono: 3213716322

CAROLINA ARISTIZABAL
Trabajadora social
Teléfono: 3209501858

Soportes y documentos a solicitud.

La República de Colombia

y en su nombre el

Centro de Estudios Aures II

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., Según Resolución No 3585 del 11 de Diciembre de 1.992

Confiere a:

Paola Ximena Forero Castiblanco

Identificado (a) con T.I. No 830203-05692 de Bogotá D.C.

El Titulo de

Bachiller Académico

Con especialidad en Sistemas y Contabilidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Libro de Registro No 01 Acta No 09 Folio No 33

Dado en Bogotá, D.C., a 08 de DICIEMBRE de 2000

No requiere registro, segun decreto No. 921 del 6 de mayo de 1.994 expedido por el Ministerio de Educaciòn Nacional y 2150 del 5 de diciembre de 1.995 de la presidencia de la republica

UNINCCA

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

Confiere a

Paola Ximena Forero Castiblanco

Cédula de ciudadanía No. 52.987.281 de Bogotá, D.C.

El Título Profesional de

Licenciada en Educación Preescolar

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que le acreditan para ejercer la profesión.

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2005

ENRIQUE CONTI BAPTISTA
RECTOR

LEONOR MOYA ENRIQUE
DIRECTORA PROGRAMA ACADEMICO

HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO:

LIBRO 24 FOLIO 5077 NUMERO: 20647

206-700-59238-1205-52987281-47

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 del 19 de junio de 1963
Decreto Ejecutivo 687, mayo 6 de 1970

ACTA DE GRADO PROFESIONAL No. 20086

En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Diciembre de 2005, siendo las 10:00 a.m., se llevó a cabo presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación Profesional de: **LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR**

Conferido a **PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO**

C.C.No. 52.987.281 de BOGOTA DC.

L.M.No.-- D.M.-- Matrícula 59238

Programa Académico de EDUCACION PREESCOLAR

Unidad Académica, FACULTAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS

El graduando cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordenan la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó el juramento de rigor al Graduando y le hizo entrega del diploma de grado profesional.

El Rector, JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA

El Director del Programa, JAIME BUENO HENAO

El Graduado, PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO

El Secretario General, HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES

Registro, 20647 Libro, 24 Folio, 5077

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.
Programa registrado en el ICFES, bajo el número 17034372002110011140O y con fundamento en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992.

Bogotá, D.C., 26 de Enero de 2006.

HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES
Secretario General

Ligia G.

Powered by CamScanner

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Nit: 860.024.041-6

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que la señora **PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.987.281 de Bogotá, laboro en nuestra entidad mediante contrato laboral a termino fijo desempeñando el cargo de **EDUCADORA** desde el día primero (1ero) de Julio de 2010 hasta el día Once (11) de Septiembre de 2013.

Se expide a solicitud del interesado a los Once (11) días del mes de Septiembre de 2013, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

MARIA MERCEDES PAREDES L.
Directora de Programa
CENTRO SOCIAL NUEVA VIDA
Aldeas Infantiles SOS Colombia

Centro Social Nueva Vida
Carrera 6 No. 6-44
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel • +57(1) 2 335 590
Fax: + 57(1) 7 561 025
nueva.vida@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co

ALDEAS
INFANTILES SOS
COLOMBIA

CERTIFICACION

Hacemos constar que **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA,** con Nit 860.024.041-6, ha suscrito contratos con la Secretaría Distrital de Integración Social, con el objeto de "atención integral de niños y niñas de tres meses a cinco años, de estrato 1 y 2 y/o niveles de sisben 1 y 2, de los barrios y/o sectores con necesidades básicas insatisfechas, con prioridad para los residentes de los barrios adscritos al COL Santa Fe – Candelaria, garantizando una educación inicial de calidad", a través de los cuales ha vinculado a la señora PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 52.987.281 de Bogotà, mediante los siguientes contratos de prestación de servicios: primero 22 de enero de 2007 por un valor de $ 6.097.448duracion 7 meses, segundo contrato agosto 10 de 2007 por valor de $7.351.784 con una duración de 8 meses, un tercer contrato de mayo 2008 por un valor de $ 9.189.730 con una duración de 10 meses, un cuarto contrato del 1 de abril 2009 por un valor de $5.513.838con una duración de 6 meses y un quinto contrato de febrero 8 de 2010 por un valor 1.361.500. Actualmente se encuentra prestando sus servicios educativos con niños de primera infancia.

Se expide a solicitud de la interesada a los ocho (8) días del mes de marzo de 2010

Cordialmente,

María Mercedes Paredes L.
Directora Centro Social Nueva vida
Aldeas Infantiles SOS Colombia

Centro Social Nueva Vida
Carrera 6 Nº 3 - 44
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: + 57 (1) 2 335 580
Fax: + 57 (1) 2 460 034
nueva.vida@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-125327-d4ebd8-42412531
2024-07-19T14:17:37-05:00 - Pagina 1 de 8

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) Paola Ximena Forero Castiblanco identificado(a) con C.C: 52987281 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	2015-1110
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	21/01/2015
VALOR	17,280,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	23/01/2015
FECHA DE TERMINACION	09/12/2015
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2015-1 PLAZO=120 DIAS CALENDARIOS VALOR=8640000TIPO=TERMINACION NUMERO=2015-2
OBLIGACIONES	1 Planear los encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios para su realización de acuerdo a las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia. 2 Realizar encuentros pedagógicos grupales, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias, las historias de vida y las características diversas del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años. 3 Realizar encuentros pedagógicos domiciliarios, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias, las historias de vida y las características diversas del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años. 4 Implementar procesos pedagógicos dirigidos a potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años, desde el disfrute de los pilares de la Educación Inicial de acuerdo con las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 5 Articular el trabajo pedagógico con las acciones de los equipos interdisciplinarios e intersectoriales en el marco de la atención integral a la primera infancia. 6 Proponer estrategias consensuadas con las y los profesionales de los componentes y las familias para fortalecer los procesos de desarrollo integral de las niñas y los niños. 7 Participar activamente en las jornadas de fortalecimiento técnico convocadas por la SDIS para cualificar las prácticas pedagógicas y consolidar la línea técnica. 8 Entregar oportunamente los registros solicitados para la planeación, verificación y seguimiento de los encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios, así como todas las acciones realizadas en los procesos generados con las niñas, los niños, sus familias y comunidad garantizando la calidad de la información. 9 Participar en las jornadas de capacitación sobre el diligenciamiento de los formatos de los proyectos de la Subdirección para la Infancia, diligenciar de manera oportuna, exacta y clara la información de la población beneficiaria de los servicios, en la ficha SIRBE, garantizando la calidad del dato. Cargar en el SIRBE las fichas diligenciadas, en las fechas establecidas para el reporte de la Meta de Cualificación. 10 Registrar y evidenciar en la planeación el aprovechamiento de los materiales en las diferentes actividades pedagógicas para el cumplimiento y desempeño de su labor. 11 Realizar, cuando se requiera, procesos de identificación de mujeres gestantes, niñas y niños desde la gestación hasta los tres años de acuerdo con las necesidades de ampliación de cobertura para vincularlos a la atención integral a la primera infancia. 12 Realizar y entregar de manera trimestral reporte valorativo del desarrollo de cada niña o niño desde el nacimiento hasta los tres años. 13 Conocer, divulgar e implementar el protocolo de atención de accidentes para mujeres gestantes, niñas y niños hasta los tres años en los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-125327-d4ebd8-42412531
2024-07-19T14:17:37-05:00 - Pagina 2 de 8

	acuerdo a las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 14 Elaborar y entregar a los profesionales de seguimiento a la modalidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Infancia y al supervisor del contrato de manera oportuna los documentos, correspondencia e informes que le sean requeridos según las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 15 En situaciones excepcionales y desde el rol que desempeña, brindar apoyo a la operación de los diferentes servicios de atención integral a la primera infancia de la Subdirección para la Infancia, para garantizar la atención de los niños y niñas previo requerimiento del supervisor. 16 Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con las niñas y los niños atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante de la Atención Integral a la Primera Infancia. 17 Identificar y reportar alertas tempranas sobre desarrollo infantil de las niñas y los niños que conforman su grupo de atención a quien corresponda de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 18 Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia. 19 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio (familias, funcionarios, comunidad). 20 Conocer, divulgar y activar las rutas de prevención de violencia intrafamiliar cuando se requiera. 21 Presentar al cierre del contrato informe final con soportes de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 22 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencia en la ciudad. 23 Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2014-9281
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	02/09/2014
VALOR	8,076,000
PLAZO	4.00 MESES
FECHA DE INICIO	08/09/2014
FECHA DE TERMINACION	07/01/2015
OBJETO	Prestación de servicios como maestra profesional en los territorios para la atención Integral a la Primera Infancia acorde con los lineamientos de atención del Programa Ser feliz Creciendo Feliz y en el marco de las acciones del proyecto 735 Garantía del Desarrollo Integral en la Primera Infancia del Plan de desarrollo Bogotá Humana.
OBLIGACIONES	1 Apoyar las acciones de identificación de mujeres gestantes, niños, niñas y sus familias de modo que los procesos adelantados en la atención cuenten con la cobertura de acuerdo a la planeación de la Subdirección para la Infancia y la Subdirección Local en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 2 Aportar a la consolidación de la información pertinente y apoyar el seguimiento a la información y cargue oportuno de la ficha SIRBE de las familias asignadas y/o cuando se requiera. 3 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad). 4 Participar en jornadas masivas sectoriales e intersectoriales de identificación y atención en territorios específicos en que se les convoque para la vinculación de familias al modelo de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA NIT 899

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-125327-d4ebd8-42412531
2024-07-19T14:17:37-05:00 - Pagina 3 de 8

	atención de ámbito familiar. 5 Elaborar e implementar planes pedagógicos para efectuar los encuentros pedagógicos grupales, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias, niños y niñas, reconociéndolos como sujetos de derechos activos dentro de todo el proceso pedagógico y promoviendo acciones de buen trato para los niños, niñas y sus familias en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 6 Llevar los registros solciitados para la verificación y seguimiento del impacto de la realización de los encuentros pedagógicos grupales en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 7 Diligenciar los instrumentos correspondientes de planeación y reporte de las acciones pedagógicas grupales de conformidad con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 8 Elaborar e implementar planes pedagógicos y realizar los ajustes y registros pertinentes para efectuar los encuentros pedagógicos en domicilio, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias, niños y niñas, reconociéndolos como sujetos de derechos activos dentro de todo el proceso pedagógico y promoviendo acciones de buen trato para los niños, niñas y sus familias en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 9 Diligenciar los instrumentos correspondientes de planeación y reporte de las acciones pedagógicas en domicilio de conformidad con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 10 Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar del Distrito 11 Articular de forma armónica e integral el trabajo pedagógico y de acompañamiento con las acciones de los equipos intersectoriales en el marco de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 12 Realizar monitoreo y seguimiento de cada niño o niña atendido y reportar los avances, logros y dificultades a través de informes periódicos dirigidos a los cuidadores-as principales. 13 Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación del Modelo Técnico, Manual de Procedimientos y demás orientaciones de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con los niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años en la modalidad de atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 14 Emitir alertas tempranas sobre el desarrollo infantil de los niños y niñas que conforman su grupo de atención 15 Conocer, divulgar y activar la ruta de registro y atención de accidentes de niños y niñas en los encuentros en domicilio y en los encuentros grupales 16 Conocer, divulgar y activar las rutas de prevención de violencia intrafamiliar cuando se requiera. 17 Informar y pedir apoyo psicosocial para el acompañamiento a casos particulares al profesional psicosocial o a la lider de campo cuando se requiera. 18 Cuidar y dar buen uso y aprovechamiento a los materiales pedagógicos y de consumo que reciba para el desempeño de su labor. 19 Elaborar y entregar a los profesionales de seguimiento a la modalidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Infancia y al supervisor del contrato de manera oportuna los documentos, correspondencia e informes que le sean requeridos según el Manual de Procedimientos del servicio y las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 20 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 21 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 22 Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con los niños

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-125327-d4ebd8-42412531
2024-07-19T14:17:37-05:00 - Pagina 4 de 8

	y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar.
NUMERO DE CONTRATO	2013-7087
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/08/2013
VALOR	13,902,400
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	12/09/2013
FECHA DE TERMINACION	01/06/2014
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN EN ÁMBITO FAMILIAR A NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS EN ENCUENTROS PEDAGÓGICOS GRUPALES Y EN DOMICILIO ACORDES CON LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2014- PLAZO=2 MESES VALOR=3475600
OBLIGACIONES	1 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad). 2 Denunciar cualquier irregularidad y coordinar las gestiones necesarias con otras instancias y ante las autoridades competentes para la restitución y ejercicio de los derechos de los niños y niñas 3 Actuar oportunamente y exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, conforme al Artículo 11 de la Ley 1098 del 2006 4 Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños, las niñas y adolescentes; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 5 Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 6 Conocer y apropiar en su ejercicio profesional la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, Plan de desarrollo Bogotá Humana, la normatividad referida a Infancia y Adolescencia y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con los niños y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar 7 Participar en la elaboración conjunta de los planes pedagógicos y realizar ajustes para implementar los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias y niños y niñas atendidos, de acuerdo a las directrices del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar 8 Construir conjuntamente y de manera consensuada los proyectos pedagógicos diferenciales, creativos y situados de manera experiencial de acuerdo a los contextos y necesidades de potenciación del desarrollo con los cuidadores-as principales y los niños y niñas atendidos a través del diálogo permanente de saberes, bajo las orientaciones pedagógicas de la Educación Inicial definidas por la Subdirección para la Infancia 9 Implementar los modelos y estrategias pedagógicas, los procesos de sistematización, investigación y evaluación pedagógica y consolidar las experiencias significativas de acuerdo a las orientaciones propuestas para el ciclo de educación inicial por la Subdirección para la infancia, para el servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar 10 Desarrollar estrategias que incidan en el cuidado, protección y potenciación del desarrollo de los niños y niñas a través de la organización de procesos de educación social y comunitaria, encaminadas a la participación de los niños y niñas, familias y comunidades como principales actores en el proceso pedagógico 11 Gestionar y adecuar en los territorios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-125327-d4ebd8-42412531
2024-07-19T14:17:37-05:00 - Pagina 5 de 8

	los espacios de encuentro con familias, promoviendo la participación de las mismas, reconociendo las condiciones de seguridad y potenciación del desarrollo de los niños y niñas 12 Participar de forma activa en las jornadas de formación permanente y en los procesos relacionados con el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidas por la Subdirección para la Infancia 13 Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños, niñas, sean reconocidos y tratados como sujetos de derechos, y trascendentes con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y ser tenidos en cuenta como sujetos activos dentro de todo el proceso pedagógico, promoviendo acciones de buen trato y manteniendo una relación de respeto y cooperación con todas las personas que hacen parte de este servicio 14 Diligenciar los formatos e instrumentos correspondientes a los procesos de planeación pedagógica, seguimiento y monitoreo de cada niño o niña atendido, los informes periódicos dirigidos a los cuidadores-as principales y los demás que sean requeridos, de conformidad con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia 15 Articular de forma armónica el trabajo pedagógico y de acompañamiento con las acciones de los demás profesionales del equipo del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar como psicólogos, trabajadores sociales, educadores especiales y nutricionistas, así como con los equipos intersectoriales en el marco del programa de atención integral a la primera infancia 16 Participar en los procesos de actualización de la ficha SIRBE para todos los niños y niñas atendidos en el servicio, garantizando que toda la información que le sea utilizada en razón a su objeto contractual sea veraz y esté presentada de forma oportuna y actualizada 17 Participar de forma activa de los planes y estrategias de fortalecimiento técnico programadas por los equipos locales y distritales para el cumplimiento de los procesos de calidad contemplados por la Subdirección para la Infancia 18 Elaborar documentos, correspondencia, informes, actividades de evaluación y seguimiento cuando estas le sean requeridas y se relacionen con el objeto del presente contrato 19 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad 20 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 de la Responsabilidad de los Contratistas, los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley 21 Conocer la Política Pública (del grupo(s) al cual este(n) dirigido(s) los servicios), que permita la atención y protección integral de niños, niñas, adolescentes, adultos, personas mayores, familias, cuidadores y cuidadoras, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos 22 Garantizar la atención y protección integral a los niños, niñas y adolescentes, en el marco del desarrollo de las obligaciones derivadas del presente contrato, y atendiendo los siguientes principios orientadores: a) No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, y adolescentes. b) Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana, el interés superior y los bienes jurídicamente tutelados a través del Titulo IV Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, estipulados en la Ley 599 de 2000 Código Penal, Titulo I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero - de las lesiones personales - c) Denunciar en el termino de la distancia y en un termino no mayor a las 24 horas cualquiera de las conductas descritas anteriormente en los literales a) y b) del presente numeral por cualquiera de los medios legales y ante la autoridad competente, con las garantías plenas de no ser objeto de represalias y actos arbitrarios e injustos de conformidad con la Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011. d) La prohibición expresa de la revictimización, entendida esta como el daño psicológico adicional producido cuando de manera inapropiada se expone a la victima a evocar los hechos. Cuando la víctima del delito es expuesta a estas situaciones se ocasiona un daño adicional al que ya ha padecido como victima del delito, en especial en los casos de abuso y explotación sexual. e) Ejercer

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899999061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-125327-d4ebd8-42412531
2024-07-19T14:17:37-05:00 - Pagina 6 de 8

	y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable, adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en los diferentes servicios. f) Garantizar la reserva de la información y la atención diferenciada de acuerdo con las particularidades de cada niño, niña y adolescentes, máxime si hace parte de una investigación adelantada por autoridad competente. g) Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que se establezca directa e indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, sean tratados como sujetos de derechos con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenidos en cuenta como sujeto activo dentro de las actividades desarrolladas dentro de los diferentes servicios 23 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas 24 Atender con plena disponibilidad y de forma oportuna a las personas, requerimientos y demás obligaciones que se le soliciten a través de su supervisor/a en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del presente contrato
La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.	
Proyecto: Luz Angela Diaz M. A solicitud de el/la interesado(a), se expide la presente certificación, con fecha en la que se firma mediante AZSing	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-125327-d4ebd8-42412531
2024-07-19T14:17:37-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_ Paola Ximena Forero Castiblanco identificado(a) con C.C 52987281

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

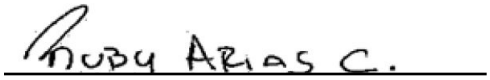
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240719-125327-d4ebd8-42412531 Creación: 2024-07-19 12:53:27

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-19 14:17:35

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE



RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Elaboración: ELABORACION



LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-125327-d4ebd8-42412531
2024-07-19T14:17:37-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion_ Paola Ximena Forero Castiblanco identificado(a) con C.C 52987281

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240719-125327-d4ebd8-42412531 Creación: 2024-07-19 12:53:27

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-19 14:17:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA DIAZ MORENO ladiazm@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2024-07-19 12:53:45 Lec.: 2024-07-19 12:54:46 Res.: 2024-07-19 12:54:49 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-19 12:54:50 Lec.: 2024-07-19 14:17:18 Res.: 2024-07-19 14:17:35 IP Res.: 190.27.225.68

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
Y LA PARTICIPACION
Personería Jurídica 095 del 10 de Febrero de 1992
Registro de Cámara de Comercio No. S 0002190
Nit.: 800 219 712-1

A SOLICITUD DE LA INTERESADA

La suscrita Representante Legal de ASODA Asociación para el Desarrollo y la Participación**, ADRIANA CASAS PATARROYO** Identificada con la cédula de ciudadanía **No. 51.697.639** de **Bogotá**, certifica que la Profesional **PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.987.281 de Bogotá,** laboro en esta institución con contrato de prestación de servicios en el cargo de PEDAGOGA de la Casa Refugio.

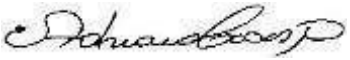
Convenio 281/2016 SDMujer-ASODA desde el 29 de agosto de 2016 al 26 de abril de 2017.
Convenio 556/2015 SDMujer-ASODA desde el 12 de diciembre de 2015 al 08 de agosto de 2016.
Convenio 263/ 2014 SDMujer-ASODA desde el 27 de octubre de 2014 al 22 de noviembre de 2015.

FUNCIONES:

Funciones Realizadas:

1. Valorar el nivel educativo tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos si los tuvieren, determinando el analfabetismo, deficiencias y dificultades de aprendizaje a partir de la cual se formulará el Plan de Acción Individual.
2. Coordinar con el sector educación e integración social acciones tendientes a la atención integral y el restablecimiento de derechos de las mujeres, adolescentes, niños y niñas acogidos.
3. Desarrollar y evaluar espacios formativos, creativos y lúdicos que favorezcan la recuperación personal y familiar de las mujeres, adolescentes, niñas y niños.
4. Administrar, seleccionar y confeccionar el material didáctico y demás insumos para las actividades pedagógicas.
5. Contribuir a los procesos de seguimiento, evaluación, retroalimentación y consolidación de información que el equipo interdisciplinar establezca para el estudio de casos.
6. Responder requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público y privado y ciudadanía en general, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de Casa Refugio.
7. Realizar seguimiento del proceso de la mujer según el plan de acción individual de la mujer acogida.

Se firma a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., **29 de agosto de 2024**



ADRIANA CASAS PATARROYO
Representante Legal ASODA
Nit: 800219712-1

A SOLICITUD DE LA INTERESADA

La suscrita Representante Legal **de la Unión Temporal Amaru, ADRIANA CASAS PATARROYO** Identificada con la cédula de ciudadanía **No. 51.697.639** de **Bogotá**, certifica que la Profesional **PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.987.281 de Bogotá,** labora en esta institución con contrato de prestación de servicios en el cargo de **PROFESIONAL EN PEDAGOGIA** de la Casa Refugio para el desarrollo del Contrato 567/20 SDMujer-UTAMARU desde el 04 de septiembre de 2020 a la fecha. El valor del contrato es de **$ 31.892.013**, con honorarios mensuales de **$ 3.543.557**

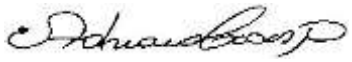
Objeto de contrato: Brindar atención integral a mujeres víctimas de violencia sus hijos e hijas desde un enfoque diferencial y de derechos y con perspectiva de género, mediante una intervención psicosocial, en el desarrollo de los siguientes Convenios

Funciones Realizadas:

1. Valorar el nivel educativo tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos como insumo para formular el Plan de Acción para cada integrante del sistema familiar.
2. Orientar, promover, acompañar y/o apoyar procesos educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar.
3. Coordinar con el sector educación e integración social y otras entidades públicas y privadas, acciones tendientes a la atención integral y el restablecimiento de derechos de las mujeres y su sistema familiar acogidos.
4. Proponer y desarrollar espacios formativos, creativos y lúdicos que favorezcan la recuperación personal y familiar de las mujeres y su sistema familiar.
5. Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, acordadas con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la re-significación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de la familia.
6. Administrar, seleccionar y confeccionar material didáctico y demás insumos para las actividades pedagógicas en materia de violencias contra las mujeres y/o pedagogía para la paz.
8. Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización a las mujeres y su sistema familiar.
9. Proyectar las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general.
10. Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos.
11. Verificar y alimentar oportunamente el Sistema Misional de la SDMujer con la información del área.

13. Elaborar el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia.
14. Asesorar a las mujeres sobre la vinculación y permanencia educativa, en el proceso de preparación para su egreso.

Dada en Bogotá a los 05 días del mes de marzo de 2021.



ADRIANA CASAS PATARROYO
Representante Legal UT AMARU
C.C N° 51.697.639 de Bogotá

CERTIFICACION

La Unión Temporal Amaru 2023, certifica que la señora PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO mayor de edad, identificada con la C.C. No. 52-987-281, presto sus servicios como *PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA* en el marco del contrato P.S. No. 748 de 2021 celebrado entre Secretaría Distrital de la Mujer-SDMUJER y La UNION TEMPORAL AMARU 2023.

OBJETO DE CARGO: Apoyar el diseño e implementación de procesos coeducativos dirigidos a mujeres, niñas, niños y adolescentes que contribuyan a su formación escolar y educativa que fortalezcan sus conocimientos, habilidades, destrezas y proyecciones de vida..

Lo anterior en el marco de la ejecución de **contrato No. 748 de 2021** el cual es: "Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia" Suscrito **con La Unión Temporal Amaru 2023**

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: 6 de septiembre de 2021 a 31 de Julio de 2024

ACTIVIDADES:

1. Valorar el nivel educativo tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos si los tuvieren, determinando las necesidades y perfil educativo a partir de lo cual se formulará el Plan de Acción Individual para cada integrante del sistema familiar.
2. Orientar, promover, acompañar y/o apoyar procesos educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar que favorezcan su inclusión social y laboral según corresponda.
3. Hacer uso de los recursos tecnológicos como computadores, televisor, video beam e internet y elementos de papelería, los cuales se encuentran disponibles en la casa refugio, necesarios para desarrollar las guías enviadas por la Secretaría de Educación, con el que los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en la Casa Refugio y que por causa de la situación del COVID – 19 u otra enfermedad que amerite guardar reposo en la Casa refugio , puedan continuar con sus actividades escolares desde la distancia.
4. Coordinar con el sector educación e integración social y otras entidades públicas y privadas.
5. Proponer y desarrollar espacios formativos, creativos y lúdicos que favorezcan la recuperación personal y familiar de las mujeres y su sistema familiar.
6. Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, acordadas con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la re significación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de la familia o en el marco del conflicto armado.
7. Administrar, seleccionar y confeccionar material didáctico y demás insumos para las actividades pedagógicas en materia de violencias contra las mujeres y/o pedagogía para la paz.
8. Asistir a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.
9. Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización a las mujeres y su sistema familiar que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio.
10. Proyectar las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área Casa Refugio.
11. Registrar en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer las valoraciones atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares acogidas en seguimiento.

12. Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
13. Elaborar el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia, además de los compromisos para desarrollar por seis (6) meses de seguimiento contados a partir del egreso de Casa Refugio.
14. Asesorar a las mujeres sobre la vinculación y permanencia educativa, en el proceso de preparación para su egreso.
15. Coordinar y realizar seguimiento a las acciones de acompañamiento pedagógico a las mujeres y su sistema familiar desarrollado por las auxiliares de pedagogía.
16. Realizar reuniones con las auxiliares de pedagogía con el objetivo de evaluar y retroalimentar el proceso individual y colectivo de las mujeres y su sistema familiar.
17. Responder por los equipos y demás elementos a su cargo e informar a la Coordinadora Administrativa sobre cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten, solicitando su reposición o reparación si es necesario.
18. Presentar informes técnicos parciales y consolidados según las categorías solicitadas o cualquier otro requerimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer.
19. Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto.de su vinculación..

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día 31 de Julio de 2024

ADRIANA CARLINA CASAS PATARROYO
C.C. No. 51.697.639 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL AMARÚ 2023
NIT: 901.510.595-7

Fundación Social Colombiana CEDAVIDA

NIT. 800.063.126-1

LA SUBDIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA

CERTIFICA QUE:

PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.987.281** de **Bogotá**, prestó sus servicios profesionales mediante un contrato civil de prestación de servicios como **PEDAGOGA,** para ejecutar las actividades necesarias en el marco del contrato de aporte No. 25007252024, firmado entre la Fundación Social Colombiana Cedavida y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Regional Cundinamarca, cuyo objeto es: "Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz."

Que sus obligaciones contractuales fueron:

1. Apoyar y facilitar el desarrollo de acciones de identificación, priorización, vinculación, conformación de los grupos y permanencia de niñas, niños, adolescentes y familias de la Modalidad de acuerdo con el Manual Operativo en los municipios de La Calera, Sopó, Gachancipá y Tocancipá.
2. Participar en los espacios de planeación estratégica, construcción técnica, operativa y seguimiento con el equipo de trabajo nacional y territorial, para el desarrollo de las estrategias de atención, planeación, proceso pedagógico, organización de horarios, cronogramas y agendas, análisis de propuestas de mejora y análisis de resultados, entre otros de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo.
3. Realizar procesos de cualificación, acompañamiento y formación al talento humano y las partes interesadas en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, para fortalecer la implementación y desarrollo de experiencias de la Modalidad.
4. Gestionar acciones y análisis que favorezcan la incorporación e implementación del enfoque diferencial y territorial en los procesos de atención de la Modalidad.
5. Apoyar la realización de las actividades que hacen parte de la etapa de alistamiento y encuadre técnico, atención y cierre de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo.
6. Elaborar y/o ajustar las metodologías con base en el encuadre técnico, el contexto local y las recomendaciones metodológicas definidas por ICBF para el desarrollo de cada uno de los 50 encuentros establecidos (encuentros entre pares, familiares y comunitarios) y de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo
7. Realizar la propuesta de intensificación en la etapa de atención de acuerdo a los parámetros establecidos en el manual operativo y demás documentos entregados por el ICBF, así como los indicados por la supervisión.
8. Apoyar la elaboración y ajustes del plan de acción que establezca la ruta a seguir para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y cronograma dentro los tiempos estipulados en el contrato y en el formato establecido por el ICBF y en concordancia con el Manual Operativo y las Guías Metodológicas provistas

por el ICBF.

9. Apoyar la gestión de los espacios donde se va a implementar el proyecto y verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de los espacios establecidas en el manual operativo en los municipios de La Calera, Sopó, Gachancipá y Tocancipá.
10. Acompañar el desarrollo de los encuentros y de las diversas estrategias de atención para retroalimentar y fortalecer las prácticas de trabajo con niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y revisar la pertinencia de los recursos de acuerdo con la intencionalidad de la planeación de los encuentros con las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad.
11. Acompañar el diseño e implementación de los apoyos metodológicos y realizar los ajustes razonables que requieran las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, para avanzar en su participación en los entornos naturales de interacción.
12. Propiciar y apoyar los espacios de visibilización de las creaciones artísticas, plásticas, deportivas dinamizadas por la participación de niñas, niños y adolescentes.
13. Acompañar las diferentes acciones transversales establecidas en el Manual Operativo para los municipios de La Calera, Sopó, Gachancipá y Tocancipá.
14. Acompañar el proceso de identificación, selección y fortalecimiento de las tres iniciativas establecidas en la Modalidad, propuestas por los niños, niñas y adolescentes.
15. Realizar reportes periódicos, insumos a respuestas de diferentes requerimientos, informes, boletines, presentaciones y demás solicitudes, de acuerdo con los criterios y en los términos definidos por el ICBF.
16. Generar acciones de articulación interinstitucional para la implementación de la Modalidad Atrapasueños.
17. Activar rutas de restablecimientos de derechos y generar movilización de actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), cuando se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran en riesgo o amenaza de vulneración de derechos.
18. Apoyar la organización y gestión de la entrega de insumos, tales como materiales, refrigerios y olla comunitaria para las y los participantes, y demás elementos que defina el ICBF.
19. Elaborar en articulación con el equipo de trabajo, la sistematización del proceso de atención de las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
20. Diligenciar y reportar en los sistemas de información establecidos por el ICBF la información requerida por el supervisor del contrato.
21. Apoyar la gestión documental resultado del proceso de acuerdo a los parámetros establecidos y a las indicaciones de la coordinación del contrato.
22. Apoyar la consolidación de la información y elaboración de informes mensuales e informe final de acuerdo a los parámetros establecidos por el ICBF y de acuerdo a las indicaciones dadas por la coordinación del contrato.

23. Apoyar el análisis de la información y apoyar el proceso de sistematización de la experiencia.
24. Apoyar la aplicación, tabulación y análisis de evaluaciones y análisis de encuestas de satisfacción
25. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

El plazo de duración del contrato fue desde el 21 de septiembre y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Se expide en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

LADY KATHERINE SALAS ALMEIDA
Subdirectora financiera y administrativa

FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA
CEDAVIDA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52987281** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268207763

PIB
13:48:46

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52987281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:36:46 horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52987281,**
Apellidos y Nombres **FORERO CASTIBLANCO PAOLA XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Celestin Freinet**, con NIT **830142249-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 13:23:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52987281
Código de Verificación	52987281250407132326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054789101

(415)7707212489984(8020) 000014105478910 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 9 8 7 2 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 8 7 2 8 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FORERO	CASTIBLANCO	PAOLA	XIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 137 101 B 27 BRR SUBA COSTA AZUL

42. Correo electrónico: simescar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 2 8 9 8 5 9	3 1 5 2 9 2 8 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 6 0	2 0 1 6 0 1 0 1	8 7 9 0	2 0 1 6 0 1 0 2			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 0																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 04 / 06 : 15: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:22:22 PM horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52987281**
Apellidos y Nombres: **FORERO CASTIBLANCO PAOLA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código:001 Versión: 1 Pág. 1 de 1

AUTORIZACION

El (la) suscrito(a) Paola Ximena Forero Castiblanco, identificado con C.C. No. 52.987.281 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **FUNDACION CELESTIN FREINET NIT. 830.142.249 - 7**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 7 de abril de 2025.

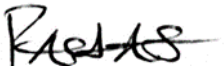
Firma:

Nombres y apellidos: Paola Ximena Forero Castiblanco
N° de Identificación: 52.987.281

	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FUNDACION CELESTIN FREINET NIT. 830.142.249-7 TEL. 6906600 EXT 116

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACION CELESTIN FREINET, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el convenio 7607.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 07 de abril de 2025.

Firma: 

Nombres y apellidos: Paola Ximena Forero Castiblanco
N° de Identificación: 52.987.281

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

52987281

NUMERO

FORERO CASTIBLANCO

APELLIDOS

PAOLA XIMENA

NOMBRES

Paola X. Forero C

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

03-FEB-1983

FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-SEP-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500111-43101311-F-0052987281-20020214 **04319** 02043A 01 111179331

Powered by CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO identificado(a) con CC 52987281 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE SUBA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de abril del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN CARLOS PARRA FORERO identificado(a) con TI 1013016733 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	**27/12/2012**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE SUBA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de abril del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SAMUEL ANDRES PARRA FORERO identificado(a) con TI 1029060206 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	**28/10/2009**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE SUBA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de abril del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



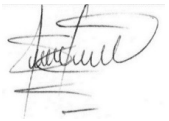
Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **PAOLA XIMENA FORERO CASTIBLANCO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52987281,** se encuentra afiliado/a desde **17/05/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA